

Al menos 5 sujetos enfrentan cargos por integrar una organización dedicada a la explotación sexual

Concepción: Fiscalía pedirá penas de 15 años en causa por trata de personas

Ayer se realizaron los alegatos de apertura de este juicio a dos años de la detención de los 8 imputados también por infracción a la ley de drogas y armas.

Por Karlyng Silva Leal
 karlyng.silva@diarioelsur.cl

Ayer finalizaron los alegatos de apertura en el juicio en contra de ocho imputados acusados de formar una organización dedicada a la trata de personas, tráfico de drogas e infracción a la ley de armas, esto en un caso que a juicio del Ministerio Público reveló la red de explotación sexual más grande que hasta el momento se ha visto en la Región del Biobío, causa en la que además hoy se contabilizan 14 víctimas y con uno de los integrantes de la organización identificado como parte del Tren de Aragua.

En esta causa cinco personas venezolanas, dos colombianas y una chilena enfrentan un juicio en el que la Fiscalía buscará pedir penas cercanas a los 15 años de cárcel; esto tras una investigación que se extendió desde principios del 2022, logrando la detención de los imputados hace dos años, fecha desde la cual han permanecido bajo la medida cautelar de prisión preventiva.

La fiscal regional, Marcela Cartagena, destacó que "este es un juicio que se va a extender por un tiempo importante, se persigue la responsabilidad de personas que nos consta pertenecen, o pertenecieron, a la organización Tren de Aragua, implica entonces un esfuerzo jurídico, investigativo, pero también un esfuerzo de seguridad (...) las penas que se van a pedir por el Ministerio Público son del orden de los 15 años de cárcel".

IMPUTACIÓN

Para la Fiscalía, el INDH y el Gobierno, el abordaje de este juicio debe hacerse con perspectiva



Se espera que el juicio dure 50 días hábiles, tiempo por el cual se mantendrá un amplio despliegue de seguridad en el Tribunal Oral.

de género y enfoque de derecho internacional, considerando las características del delito de trata de personas con fines de explotación sexual que se acusa a los imputados, adelantando el fiscal a cargo que en esta causa se trató a las 14 víctimas identificadas como mercancía, como una deuda que se puede comprar o transferir, tal como una propiedad.

El fiscal José Patricio Aravena expuso que Luis Felipe Franco y María Emilia Colmenares estuvieron a cargo de este esquema que "permitió la captación y sometimiento de mujeres jóvenes de nacionalidad venezolana y colombiana, que se encontraban en condiciones de vulnerabilidad". Agregó que las víctimas terminaban siendo dependientes del financiamiento entregado por los imputados para el traslado, estadía, utilizando la dependencia económica, la coacción implícita y el prove-

chamiento del estatus migratorio irregular de las víctimas.

Ambos imputados pagaban cerca de \$100 mil a personas en otros países o Chile para identificar y contactar a las víctimas, las que eran ingresadas al país de forma clandestina; los cabecillas co-

ordinaban luego la llegada a Concepción, recibiendo en habitaciones, generando luego una deuda fundada en los gastos de traslado, compra de artículos y servicios para prestar los servicios sexuales, lo que inicialmente alcanzaba una suma cercana a \$1 mi-

llón 400, pero que terminaba siendo abultada hasta cerca de \$3 millones y medio.

La Fiscalía sostiene que las víctimas eran explotadas sexualmente, soportando acciones violentas, siendo vigiladas en las habitaciones arrendadas por Carlos

Tren de Aragua y el tráfico de drogas en la zona

Durante la jornada de ayer, el fiscal José Patricio Aravena inició sus alegatos diciendo "mujer no es base", repetía Luis Felipe Franco al hoy prófugo Carlos Cortés para detener una discusión que comenzaba a generarse entre ellos. Esa expresión "mujer no es base", significa que una mujer es irrelevante como un motivo de discusión entre hombres". La investigación hasta ahora apuntaría a que Luis Felipe fue identificado como miembro activo del Tren de Aragua, hecho que habría sido corroborado a través de las comunicaciones y mensajes a los que los detectives tuvieron acceso como parte de las escuchas e intervenciones; así como a raíz del relato de terceras personas. El fiscal mencionó a Cortés Flores -quien es inves-

tigado en el homicidio del carabinero Daniel Palma en la Región Metropolitana-, ya que como miembro del Tren de Aragua, también habría operado en esta organización dedicada a la explotación sexual, pero desde la arista de la venta de drogas y tenencia ilegal de armas.

"Luis Felipe Franco Ceballos lideró la red de adquisición, almacenamiento y distribución de sustancias ilícitas en la zona del Gran Concepción. Estas actividades incluían comercialización de ketamina, cannabis sativa y clorhidrato de cocaína; lo realizaba en conjunto con otros imputados como María Emilia Colmenares, Enrique Silva León, Carlos Cortés Flores; Jesús Fernández Noguera, Efraín Guaimacuto y Omar Partidas".

14

mujeres habrían sido víctimas de la organización en esta causa, y sometía para ejercer el comercio sexual en Concepción

8

personas están imputadas en esta causa, además de otro sujeto que se mantiene prófugo y también ha sido vinculado

Tulcan Montoya y Josette Rosales Rosales, quienes conocían la vulneración sexual y la situación irregular de las mujeres. Además, la Fiscalía relevó que una de las víctimas se encontraba embarazada cuando era sometida a la explotación sexual y también había una adolescente menor de 18 años.

DEFENSA

En esta causa Franco Ceballos y Colmenares Orozco están imputados por 6 ilícitos: tráfico de drogas; trata de personas menores de 18 años; asociación ilícita para el tráfico de personas; trata de personas para la explotación sexual; posesión o tenencia de arma sujeta a control; y armas prohibidas.

La defensa de ambos no desconoce que las mujeres hayan ejercido el comercio sexual, no obstante aseguran que no se podrá acreditar la trata de personas, ya que nunca se realizó una captación, pues indican que transferían dinero para facilitar el viaje y que se entregaba una especie de informativo en el que se exponían las condiciones de ejercer la prostitución en Chile.

Por otra parte, a Tulcan Montoya, Rosales Rosales y Enrique Silva León, se les imputan los mismos 3 delitos en materia de trata de y tráfico de personas; y a Silva León se suma el tráfico ilícito de drogas; único delito también por el que están en juicio Efraín Guaimacuto Medina, Jesús Fernández Noguera y Omar Partidas Camarero, quienes inicialmente declararían en el transcurso del juicio.